



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **054-2019**

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, legal y financiero de las Propuestas Técnicas "Sobres A", de los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"Contratación de servicios profesionales para el desarrollo del Portal de Empleados (Intranet) del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, elaborado en el mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 025-2019, de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

VISTA: la Convocatoria a presentar ofertas del Procedimiento Licitación Pública Nacional, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Auténtico núm. 41, folio 103 y 104 de fecha siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasianna Altigracia Polanco.

VISTOS: los correos electrónicos contentiva de la Notificación de Errores u Omisiones de Tipo o Naturaleza Subsanable, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: las Propuestas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001.

VISTO: el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio MH-2019-030344 de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), contentivo del Informe de Evaluación Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. X.', 'D. u. u.', and 'Y. J.'.



VISTO: el oficio MH-2019-030458, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), contenido del el Informe de Evaluación de los Estados Financieros de los oferentes participantes, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 025-2019, de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), este Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, el Pliego de Condiciones Específicas y designó a los peritos.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), este Ministerio de Hacienda realizó la convocatoria pública del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Licitación Pública Nacional es de Etapas Múltiples, conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas, correspondiendo la Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las once y dieciséis horas ante mediano (11:16 p.m.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del indicado procedimiento, se realizó en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio de Hacienda el Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Recepción de las Propuestas Económicas "Sobre B", ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 41, folio 103 y 104.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Recepción de las Propuestas Económicas "Sobre B", participaron los siguientes oferentes, a saber:

1. Objectlink, S. R. L.
2. Tekknowlogic Dominicana, S R. L.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe Final de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica que: la propuesta técnica del oferente OBJECTLINK, evaluada por este equipo de peritos CUMPLE TÉCNICAMENTE y CALIFICA para ser considerada para la Apertura del Sobre B en fecha y hora establecida por el pliego. El oferente Tekknowlogic Dominicana, S R. L., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y queda DESCALIFICADA y no puede ser contemplada para la apertura del Sobre B en la fecha y hora establecida por el pliego.

CONSIDERANDO: que en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, emitió el documento contenido de las evaluaciones de los documentos legales y credenciales, indicando el cumplimiento satisfactorio de los dos (2) oferentes participantes en el procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió las Evaluaciones de los Estados Financieros e indica el cumplimiento de los dos (2) oferentes

054-2019

participantes en el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto.



CONSIDERANDO: que el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

CONSIDERANDO: que los oferentes subsanaron en tiempo hábil, el documento que le fuera requerido en el correo anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: que asimismo, el artículo 84 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que: “las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta”.

CONSIDERANDO: que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: “el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación de Estados Financieros, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. J.', 'J. U. U.', 'J. M.', and 'Y. G.']

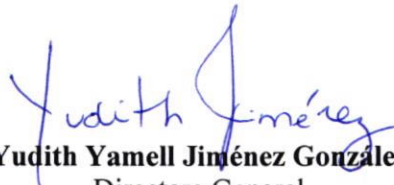
054-2019

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Propuestas Técnicas “Sobre A”, y con el oferente habilitado para la apertura y lectura de su Propuesta Económica “Sobre B”, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que rige el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, a saber:

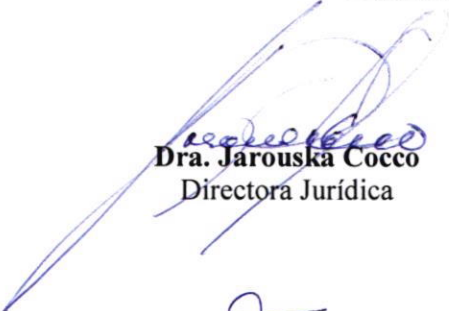
| OFERENTE | RESULTADO |
|----------------------|------------|
| Objectlink, S. R. L. | Habilitado |


QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la habilitación al oferente y los informes definitivos del presente procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0001, en los portales correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10: 00 A.M.).



Yudith Yamell Jiménez González

Directora General
Dirección de Coordinación del Despacho


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Florinda Matrilé Lajara
Directora Administración Recursos Financieros


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

